



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
NOVIEMBRE 22 DE 2022.

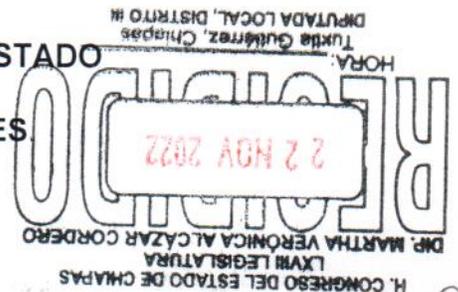
**DIP. MARTHA VERÓNICA ALCÁZAR CORDERO.**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE**  
**SALUBRIDAD Y ASISTENCIA DE LA**  
**SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en las fracciones XI, XXXVII y XXXVIII, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Protección Civil y Salubridad y Asistencia que usted dignamente preside, el **"Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Protección Civil, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los Ayuntamientos a implementar en el ámbito de sus competencias los operativos de alcoholímetro a fin de evitar accidentes de tránsito en el Estado de Chiapas, provocados por conductores en estado de ebriedad"**.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES**  
**DIPUTADA SECRETARIA**



Con anexo: 1:36 pm.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
NOVIEMBRE 22 DE 2022.

DIP. FABIOLA RICCI DIESTEL.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en las fracciones XI, XXXVII y XXXVIII, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Protección Civil, Salubridad y Asistencia y de Seguridad Pública, que usted dignamente preside, el **"Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Protección Civil, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los Ayuntamientos a implementar en el ámbito de sus competencias los operativos de alcoholímetro a fin de evitar accidentes de tránsito en el Estado de Chiapas, provocados por conductores en estado de ebriedad"**.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.**  
**DIPUTADA SECRETARIA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
XVIII LEGISLATURA  
DIP. FABIOLA RICCI DIESTEL

**RECIBIDO**  
7 2 NOV 2022

HORA:  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO V

1:35  
Sergio Alvarado



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
NOVIEMBRE 22 DE 2022.

**DIP. JOSÉ ANTONIO AGUILAR MEZA.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN  
CIVIL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en las fracciones XI, XXXVII y XXXVIII, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Salubridad y Asistencia, Seguridad Pública y de Protección Civil, que usted dignamente preside, el **"Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Protección Civil, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los Ayuntamientos a implementar en el ámbito de sus competencias los operativos de alcoholímetro a fin de evitar accidentes de tránsito en el Estado de Chiapas, provocados por conductores en estado de ebriedad"**.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E  
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES  
DIPUTADA SECRETARIA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXVIII LEGISLATURA  
DIP. JOSÉ ANTONIO AGUILAR MEZA

**RECIBIDO**  
22 NOV 2022  
HORA: 13:31 HD  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
DIPUTADO LOCAL, DISTRITO X  
con anexos